

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO (2) DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022.

En la Ciudad de Cazorla a quince de febrero de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales/as, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Francisco Amores Cuesta, D^a. Rocío Bello Molina, D. Pedro García Plantón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D^a. María-Dolores Ros Almirón y D^a. Nuria Serrano Vázquez, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifica su ausencia, a juicio de la Alcaldía-Presidencia, la Concejala D^a. Beatriz Torrecillas Zamora.

Abierto el acto y concurriendo el quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

1.- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de precio público por prestación de servicios en aparcamiento público.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APARCAMIENTO PÚBLICO.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 10 de febrero de 2022, que dice así:

“Vista la propuesta formulada por el Presidente de Hiserca relativa a la necesidad de modificar la Ordenanza Reguladora del precio público en su artículo 4 y 5 (modifica el apartado F-e incluye los apartados G y H).

Visto el informe de Secretaria y el informe de Intervención.

Esta Comisión Informativa propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por prestación de servicio por estacionamiento de vehículos en el aparcamiento subterráneo de la Plaza de Andalucía, en los siguientes términos:

Artículo 4º: Cuantía.

A partir de las 24 horas el precio del minuto será de 0'0165 €/minuto (IVA excluido) manteniéndose fijo durante las catorce horas siguientes.

Durante las diez horas posteriores el precio del minuto es de 0'00 €. Se continuará sucesivamente con el mismo ciclo.

A las estancias de diez minutos o menos no se les aplicará precio público alguno.

En caso de pérdida de tique, el usuario deberá abonar la cuantía de 14 €IVA incluido.

Artículo 5º. Precios públicos especiales Bonificados.

F) Abono turístico.

El abono turístico tendrá una duración mínima de 24h y máxima de 168 horas

El precio de este abono será de 10€/día IVA incluido.

G) Abono turístico quincenal.

El abono turístico quincenal tendrá una duración máxima de 15 días naturales

El precio del abono turístico quincenal será de 90€

H) Abono turístico mensual.

El abono turístico mensual tendrá una duración máxima de 30 días naturales

El precio del abono turístico quincenal será de 120€

SEGUNDO. Entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicación preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

CUARTO. En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, antes de dar la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos y por respeto al Sr. Amores, que, evidentemente, no pudo estar en Comisión Informativa, puesto que, aún, no era Concejal de este Ayuntamiento, sí quería trasladar las acciones básicas de esta modificación normativa.

Se trata de incorporar una serie de abonos, llamémoslos, turísticos, por llamarlos de alguna manera, pero, en cualquier caso, son abonos de períodos muy concretos de una semana, de 15 días y de un mes, para aquellas personas que vienen a Cazorla, bien por cuestiones familiares, por cuestiones de disfrutar de nuestro municipio, del Parque Natural y que tienen mejores condiciones que esa imposición diarias que, por esa semana, sería, muchísimo, más cara de lo que estamos planteando en esta modificación normativa.

Por lo tanto, es establecer una serie de abonos, un abono desde un día o 24 horas a semanal, un abono quincenal y un abono mensual, fundamentalmente, aun cuando hay algunas cuestiones de mayor detalle.

Dicho esto, establecemos un turno de debate de este punto del Orden del Día.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Francisco Amores Cuesta, expresando que, no estuve en Comisión Informativa, entonces, no me puedo pronunciar.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, exponiendo que, nosotros, vamos a votar favorablemente a este punto, por 2 motivos.

En primer lugar, porque según se nos explicó en la Comisión Informativa, es iniciativa de los propios empleados de Hiserca, que son los que, realmente, mejor conocen el funcionamiento de la empresa y, por lo tanto, seguro, les va a beneficiar.

En segundo lugar, porque, creemos que, es, económicamente, interesante para Hiserca, ya que su objetivo es captar clientes que, normalmente, no utilizan el parking, con lo cual, creo, que es una buena iniciativa.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, manifestando que, simplemente, comentar que hubo tiempo de trabajar, en su día, la Ordenanza Reguladora y la Ordenanza Fiscal sobre la prestación del Servicio de Estacionamiento de Vehículos en el parking, de hecho, lo trabajó este Pleno. Echó a andar y andando bien, también, es verdad, que se detectan ciertas necesidades. Eso es lo que nos trasladan que, de parte de turistas, pero, posiblemente, por parte de hijos de vecinos de Cazorla, que vienen se ponen de manifiesto esta necesidad que, hoy, viene a propuesta del plenario y es atender a este tipo de bono turístico que no estaba regulado en aquella Ordenanza y que, ahora, va a permitir atender una necesidad que, como bien decía el Portavoz del Partido Popular, se pone de manifiesto y que, a través de esta Modificación, se trata de cubrir, adaptándonos a una realidad, a la realidad de Cazorla.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, simplemente, antes de llevar a votación, sí trasladarles que, conforme se establece, precisamente, en el documento al que hemos dado lectura, la Ordenanza, una vez esté expuesta en exposición pública, si no sufre ningún tipo

de modificación o alegaciones, entraría en vigor y de lo que tomaría conocimiento la Junta General de Hiserca en una nueva convocatoria.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón y D^a. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (7) y a Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y (1 abstención), correspondiente a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifica.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.